

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo		FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO:	E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD:	95.1	PÁGINA:	1 de 4
CÓDIGO:	MDN-COGFM-E01-ESDEG-FU.95.1-18	VERSIÓN	1	VIGENTE A PARTIR DE:	29/AGO/2018

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional de Calidad ESDEG	30-AGO-18	S01 Seguimiento y Mejora Institucional - Planeación Estratégica

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

Prestar servicios de educación superior en temas relacionados con la seguridad y defensa nacional, bajo estándares de calidad, que satisfagan las necesidades y expectativas de Grupos de Valor / Cliente y Grupos de Interés / Partes Interesadas, a través de capacidades institucionales, buenas prácticas administrativas y, herramientas de planeación, gestión y control.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la política /para qué/)

1. Proyectar a la Escuela como el tanque de pensamiento militar y como referente nacional en temas de Seguridad y Defensa Nacionales, para aportar al desarrollo del país
2. Contribuir al logro de la calidad en la gestión institucional y académica, que permita ofrecer programas interdisciplinarios de educación en un ambiente que propicie la mejora continua.
3. Mantener el capital humano competente, actualizado y comprometido que favorezca el trabajo en equipo con orientación a la misión institucional.
4. Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y sostenimiento de la Escuela, a través de mejor uso de los recursos físicos, financieros y de tecnologías de la información y la comunicación disponibles
5. Asegurar la implementación de prácticas y herramientas administrativas eficientes con enfoque a la mejor prestación del servicio al cliente y partes interesadas.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

(conceptos que fundamentan la política)

1. La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
2. La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad.
3. La concepción de la calidad es holística e integradora de la gestión, donde cobran especial importancia todas las partes interesadas en sus diferentes formas de relación, así como la sostenibilidad y la corresponsabilidad social.
4. La calidad en la gestión pública puede y debe ser constantemente mejorada, buscando elevarla a niveles de excelencia, es decir obtener resultados sostenibles, con tendencias crecientes de mejora, y que tales resultados se comparen favorablemente con los más destacados referentes nacionales e internacionales.

5. Una gestión pública de calidad es un derecho de los ciudadanos, que les permite exigir a sus Administraciones Públicas la mejora continua de la gestión pública en su propio beneficio, así como participar directamente en ella.
6. El fin de la gestión es generar resultados con valores, es decir, bienes y servicios que tengan efecto en el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos, obtenidos en el marco de los valores del servicio público (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia).
7. La política de Buen Gobierno, establece un Sistema de Gestión que se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.
8. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Ley 87 de 1993 "Por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno"
2. Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
3. Ley 1474 de 2011 "Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
4. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
5. Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
6. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario"
7. Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"
8. Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública
9. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
10. Manual Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
11. Resolución 4240 de 2018 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra el Modelo Estándar de Control Interno en el Sector Defensa, se crea el Comité de Gestión y Desempeño para el Sector Defensa, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité Sectorial de Auditoría Interna, se establecen otros lineamientos y se derogan unas resoluciones"
12. Resolución 09 de 2018 "Por la cual se crean y conforman los Comités Institucional y Operativo de Gestión y Desempeño, se asignan roles y funciones para el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG y se establecen los procesos que lideran las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

Grupos de Valor / Cliente, Procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG, Servicios de Educación Superior.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

1. Gestión Pública de Calidad "Buen Gobierno"
 - a) Asesorar y hacer acompañamiento metodológico al Sistema Integrado de Gestión ESDEG para implementar políticas públicas y directrices gubernamentales de gestión y desempeño.
 - b) Articular los esfuerzos institucionales y generar los espacios de participación con las entidades líderes de las políticas públicas de gestión y desempeño, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las FF.MM para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG en el Sistema Integrado de Gestión ESDEG.
 - c) Integrar y armonizar sistemas, modelos, estrategias, lineamientos, directrices en materia de gestión y desempeño tanto en el ámbito institucional como el académico propio de la ESDEG y específico a una Institución de Educación Superior.
 - d) Asegurar la gestión por procesos de acuerdo con las capacidades institucionales y la estructura organizacional vigente.
 - e) Adoptar estándares de calidad y lograr la certificación internacional en las Normas Técnicas ISO que se decidan implementar.
 - f) Demostrar madurez organizacional a través de la memoria institucional del Sistema Integrado de Gestión ESDEG (repositorio de información documentada en la Suite Visión Empresarial).

2. Seguimiento al desempeño institucional "Realimentación para generar valor"
 - a) Programar revisiones periódicas de la gestión institucional soportadas en herramientas de medición y mejora (indicadores, planes de mejora)
 - b) Evaluar resultados obtenidos respecto del planeamiento, para realimentar la gestión del conocimiento con acciones de mejora, aprendizajes y buenas prácticas administrativas.
 - c) Institucionalizar el MIPG a través de los Comités Institucional y Operativo de Gestión y Desempeño, para aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias para la operación del MIPG en la ESDEG.
 - g) Evaluar la implementación de las dimensiones del MIPG a través de las herramientas de autodiagnóstico y del FURAG (Formato Único de Reporte de Avance de la Gestión), para establecer su nivel de madurez y las acciones que sean necesarias.

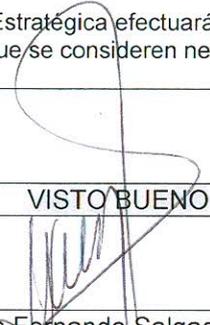
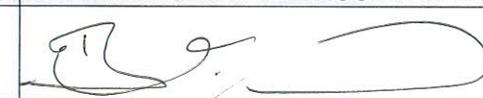
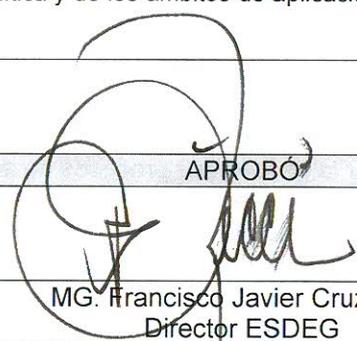
3. Cultura "Hacer las cosas bien"
 - a) Asegurar el liderazgo de la Alta Dirección con el Sistema Integrado de Gestión ESDEG
 - b) Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
 - c) Promover actividades de sensibilización y capacitación en el sistema de gestión (instrumentos, herramientas, modelos y metodologías)
 - d) Gestionar los cambios del entorno dinámico que impacte al Sistema Integrado de Gestión ESDEG, de manera anticipativa y adaptativa

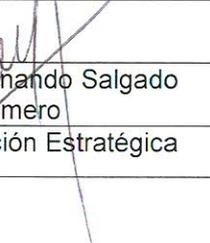
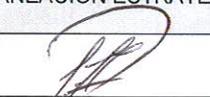
INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
 - c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
CR. Luis Fernando Salgado Romero Jefe Planeación Estratégica	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
			
CR. Luis Fernando Salgado Romero Jefe Planeación Estratégica	CR.(RA) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea del Pilar Pérez Guecha Jefe Jurídica	Acta No 1199 del 8-ago-2018 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño